

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, 25 de agosto de 2020.
Informe al señor juez, que la parte demandante allegó edicto emplazatorio de personas indeterminadas. Sírvase proveer.

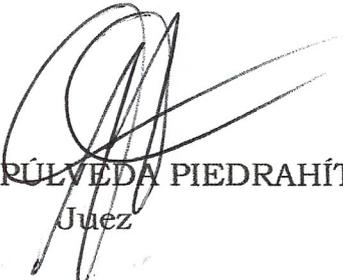
ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 809
Demandante: ELENA MARTINEZ DE RAMIREZ
Demandado: ROSA MARIA CORTES REVELO
Radicación: 2019-00283-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, observa el despacho que, existe constancia de la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria; que se realizó el emplazamiento ordenado por este juzgado, y que fue aportada la fotografía de la valla correspondiente, cumpliéndose así lo establecido en el numeral 7 del artículo 375 y en el artículo 592 del C.G.P., en consecuencia, por secretaría, REALÍCESE la publicación de que trata el citado numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHONNY SERÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez